



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN AGR/706/2020, de 24 de julio, por la que se aprueba la dotación financiera correspondiente a la tercera asignación de fondos públicos a determinados grupos de acción local destinada a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

La Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, y se regulan los criterios de selección de proyectos, establece en su artículo 6, las condiciones para obtener asignaciones adicionales específicas de fondos públicos a aquellos Grupos de Acción Local que hubiesen alcanzado determinados grados de ejecución de sus estrategias.

Posteriormente, la Orden AGR/168/2020, de 19 de febrero de 2020, modifica el artículo 6 de la mencionada ORDEN AYG/177/2016, de 8 de marzo, y en su artículo único establece: «*Las estrategias que, desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden y hasta el 30 de septiembre de 2020, alcancen un grado de ejecución como mínimo del 80% a nivel de proyectos comprometidos, autorizados y con contratos con los promotores, y a nivel de pagos del 50%, ambos porcentajes referidos al importe total correspondiente a la suma de la primera y segunda asignación, tendrán una tercera asignación por un montante equivalente al 50% de la primera asignación de fondos públicos*».

Con fecha 22 de julio de 2020, el Servicio de Iniciativas de Diversificación Rural ha procedido a valorar el grado de ejecución, tanto de los proyectos comprometidos, autorizados y con contrato, como de los pagos de cada Grupo de Acción Local seleccionados en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En el informe emitido al efecto por dicho Servicio, que cuenta con la conformidad de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural, se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos relativos al grado de ejecución de las estrategias para poder recibir la tercera asignación de fondos por parte de los Grupos de Acción Local: Asociación Grupo de Acción Local Sierra de la Demanda (AGALSA); Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local de la Zona de Sahagún-Sureste de León (ADESCAS); Asociación Montañas del Teleno (MONTAÑAS DEL TELENO); Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Comarcas Naturales de los Páramos y Valles Palentinos (PARAMOS Y VALLES); Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Ciudad Rodrigo (ADECOCIR); Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local en la Comarca de Santa María la Real de Nieva (AIDESCOM); Asociación Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste

de Segovia (CODINSE); Asociación para el Desarrollo Rural Ruta del Mudéjar (RUTA DEL MUDÉJAR); Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de Tierra de Campos-Zona Norte de Valladolid (VALLADOLID NORTE).

Considerando que esta asignación de fondos públicos es indispensable para la protección del interés general porque contribuye especialmente a hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en este caso al ir dirigida a la actividad en el medio rural donde se encuentran los centros de producción agroalimentaria, y porque incide en el mantenimiento e impulso de la actividad económica y del empleo, además hay que tener en cuenta que esta asignación dispone de financiación europea específica para estas medidas, financiación que está planificada, procede en consecuencia resolver la asignación.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Orden AGR/168/2020, de 19 de febrero, anteriormente citada

RESUELVO

APROBAR, para cada uno de los Grupos de Acción Local que figuran a continuación la dotación financiera correspondiente a la tercera asignación de fondos públicos asignados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, incluyendo en dicha asignación los gastos de funcionamiento que corresponden a cada Grupo de Acción Local.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTO PÚBLICO TOTAL (EUROS)	FEADER (80%) (EUROS)	COFINANCIACIÓN NACIONAL (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN + ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO) (20%) (EUROS)
8. AGALSA	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL SIERRA DE LA DEMANDA	624.988,51	499.990,80	124.997,70
11. ADESCAS	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DE SAHAGÚN-SURESTE DE LEÓN	597.506,03	478.004,82	119.501,21
16. MONTAÑAS DEL TELENO	ASOCIACIÓN MONTAÑAS DEL TELENO	603.654,06	482.923,24	120.730,81
20. PARAMOS Y VALLES	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS NATURALES DE LOS PÁRAMOS Y VALLES PALENTINOS	550.615,98	440.492,78	110.123,20
21. ADECOCIR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO	612.540,59	490.032,47	122.508,12

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTO PÚBLICO TOTAL (EUROS)	FEADER (80%) (EUROS)	COFINANCIACIÓN NACIONAL (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN + ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO) (20%) (EUROS)
26. AIDESCOM	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LA COMARCA DE SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	540.020,89	432.016,71	108.004,18
27. CODINSE	ASOCIACIÓN COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA	561.268,65	449.014,92	112.253,73
36. RUTA DEL MUDÉJAR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL RUTA DEL MUDÉJAR	572.457,29	457.965,83	114.491,46
37. VALLADOLID NORTE	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE TIERRA DE CAMPOS-ZONA NORTE DE VALLADOLID	579.795,28	463.836,22	115.959,06

El 25% como máximo se destinará a gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local según los importes que se recogen a continuación.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (EUROS)
8. AGALSA	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL SIERRA DE LA DEMANDA	156.247,13
11. ADESCAS	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DE SAHAGÚN-SURESTE DE LEÓN	149.376,51
16. MONTAÑAS DEL TELENO	ASOCIACIÓN MONTAÑAS DEL TELENO	150.913,51
20. PÁRAMOS Y VALLES	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS NATURALES DE LOS PÁRAMOS Y VALLES PALENTINOS	137.653,99
21. ADECOCIR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO	153.135,15
26. AIDESCOM	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LA COMARCA DE SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	135.005,22
27. CODINSE	ASOCIACIÓN COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA	140.317,16



GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (EUROS)
36. RUTA DEL MUDÉJAR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL RUTA DEL MUDÉJAR	143.114,32
37. VALLADOLID NORTE	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE TIERRA DE CAMPOS-ZONA NORTE DE VALLADOLID	144.948,82

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10.1.a), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 24 de julio de 2020.

*El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA